

RESOLUCION DECANAL N° 029-FIA-UNAP-2020

San Juan Bautista, 16 de enero de 2020

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA;****VISTO:**

El “Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana” aprobado mediante Resolución de Consejo Universitario N° 101-2018-CU-UNAP de fecha 18 de octubre del 2018.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 002-ORSA-FIA-UNAP-2020, de la Jefa de la Oficina de Registro y Servicios Académicos de la Facultad de Industrias Alimentarias, da a conocer que el expediente presentado por el ex alumno, **ROBERT HENDRIK SAAVEDRA RIOS** cumple con los requisitos exigidos de acuerdo a Ley para optar el Grado Académico de Bachiller en Ciencias de la Industria Alimentaria.

Que, por lo expuesto en el presente considerando, es procedente atender el trámite administrativo, a fin de que el solicitante pueda acceder al Grado Académico de Bachiller en Ciencias de la Industria Alimentaria.

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley 30220, el Estatuto de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad nacional de la Amazonía Peruana y;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- APROBAR, la expedición del **Grado Académico** de Bachiller en Ciencias de la Industria Alimentaria, en merito a lo expuesto en el considerando de la presente Resolución Decanal, del siguiente ex alumno:

N°	Nombres y Apellidos	Registro	Folio	Libro
1	ROBERT HENDRIK SAAVEDRA RIOS	771	207	I

Regístrese, comuníquese y archívese.

Distribución: VRAC, DEFPIIA, ORSA y Archivo.